INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324 FAX.:(02265) 43-2660 B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 28 de junio de 2002.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 067/02, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/06/2002

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;	
•	
EL 1	NTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
	· D E C R E T A
ARTICULO	1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 067/2002, sancionada por el H. Concejo
Deliberante	con fecha 26/06/2002, cuya copia, como anexo, forma parte del presente
decreto	
<u>ARTICULO</u>	2º: Este decreto será refrendado por el Sr SECRETARIO DE HACIENDA Y
FINANZAS, D	n. JUAN ALBERTO CORTA
ARTICULO:	<u>3º</u> : Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial

AUAN ALBERTO CO

Secretario de Nacienda y Fin

DECRETO Nº: 988

abf

ALEJANDRO LUIS RUAU Intendente Municipal Edo. Mar Chiquita